

DECRETO LEY 2.508

Desistimiento de expropiación de terreno en Quilmes para el Parque Pereyra Iraola

Departamento de Asuntos Agrarios.

La Plata, 13 de marzo de 1963.

Visto el expediente 2.700 - 27.335/958, y acumulado 2.700 - 37.289, de 1960, del Ministerio de Asuntos Agrarios, por el cual se gestiona el desistimiento de la expropiación del inmueble lote número 6, de la manzana H, que es parte de la fracción A del Establecimiento "San Juan", sito en el partido de Quilmes, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección F, Fracción XV, Parcela 1 c, plano característica 86, 220, 48, aprobado por la Dirección de Geodesia, con una superficie de 2.450 metros cuadrados, cuyo título de dominio vigente pertenece al señor Jorge Ignacio Pereyra, y
Considerando:

Que el referido inmueble fue incluido en el Decreto de expropiación 1.465, del 28 de enero de 1949, dictado en el expediente del Ministerio de Obras Públicas 1.573/48, Letra A. con destino a reservas forestales y fomento de la agricultura;

Que su titular don Jorge Ignacio Pereyra procura, conforme obra a foja 1 del expediente 2.700 - 37.289/60, retrotraer la disposición de su propiedad, por haber desaparecido las causas originadoras de la expropiación seguida;

Que de acuerdo a los informes técnicos suscriptos por la repartición competente a foja 4 del expediente 2.700 - 37.289/60, y foja 5 de su principal, admite la viabilidad de lo solicitado, en razón de que el inmueble es parte de fracciones loteadas y vendidas, inclusive con viviendas y parquizaciones particulares, que restan toda posibilidad de aprovechamiento para los fines perseguidos con la expropiación y que se indican en el primer considerando.

Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, la vista del señor Fiscal de Estado y de acuerdo a la autorización conferida por el Decreto nacional 12.009/62, dictado en el expediente 20.309, Letra B, año 1962, del Ministerio del Interior, el Comisionado Federal en la provincia de Buenos Aires

DECRETA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º Desístese de la expropiación del inmueble lote número 6, de la manzana H, que es parte de la fracción A, del Establecimiento "San Juan", sito en el partido de Quilmes, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección F, Fracción XV, Parcela 1 c, plano característica 86 - 220 - 48, aprobado por la Dirección de Geodesia, con una superficie de 2.450 m.², cuyo dominio pertenece al señor Jorge Ignacio Pereyra, y autorizase en su consecuencia al señor Fis-

cal de Estado, a proceder en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/Pereyra Jorge Ignacio s/Expropiación", Juzgado número 3, Secretaría número 14, del Departamento Judicial de La Plata, debiendo tomar las providencias del caso en cuanto a los fondos depositados, para que sean reintegrados a Rentas Generales, a los efectos de su contabilización.

Art. 2º Déjase sin efecto la declaración de utilidad pública del inmueble citado en el artículo anterior.

Art. 3º El presente decreto-ley será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado.

Art. 4º Oportunamente comuníquese a la Honorable Legislatura.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y pase al Ministerio de Asuntos Agrarios, para su conocimiento, al Ministerio de Economía y Hacienda y a Fiscalía de Estado, a sus efectos.

TRIGO VIERA.

CARLOS E. RAINERIO BERRA, JORGE LASCANO,
NÉSTOR SUÁREZ, FÉLIX NIEVA,
ANÍBAL J. SEÑORANS, CARLOS A. FLORIA,
FRANCISCO BRUNET.

Publicado en el "Boletín Oficial" el 19 de marzo de 1963.